

Decreto N° 34.443.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL".-

Asunción, Junio 23 de 1.958.-

V I S T A: La presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 22 de Mayo del ote. año (Expte. N° 1190) por el señor Mariano Luis Lara Castro, en representación de la entidad denominada "ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL", en la que solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personeria Juridica de la misma; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Politicos y Sociales del Ministerio del Interior

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E O R E T A:

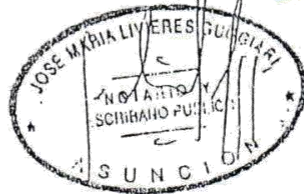
Art. 1º.- Apruébanse los estatutos sociales de la entidad denominada "ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL", y autorizase el funcionamiento de la misma en carácter de Persona Juridica de conformidad a lo establecido en los Arts. 33, Inc. 5º y 45 del Código Civil y conforme consta en la Escritura pública protocolizada en el Registro Público a cargo de don Lorenzo N. Livieres, en fecha 16 de Diciembre de 1.957.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FIRMADO: ALFREDO STROESSNER.-
Edgar L. Insfran.-

Es copia.-

Francisco Mayans
Francisco MAYANS
Jefe Seo. Archivo y Exped.-
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE TENGO A
LA VISTA.



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL DOY FE.
Maria M. Argüello
Maria M. Argüello
Notaria y Escribana Publica
Reg. N° 405
Dr. Paiva N° 2328 - Yelifax N° 423.102
Asunción - Paragüay

0
Constitución

Año 1.957.=

ESCRIBANIA LIVIERES

**ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES**

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.

Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI

Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO

Registro N° 941

CERTIFICO: que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tengo a mi vista. CONSTE.

Vicente Gadea (h)

NOTARIO

Y

ESCRIBANO PUBLICO

REG. N° 15

Folio 956. Y SIGUIENTES. CIVIL. =

N° 512. =

ESCRITURA..... TRANSCRIPCIÓN..... CABALLERO 204 TEL 449.057.....
* SUNCION PARACIVA

OTORGADO POR... ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.

A FAVOR DE.....



CERTIFICO que la presente es fiel reflejo de su original que tengo a mi vista. CONSTE.

Teniente Guada (h)



NO TARIO
Y
ESCRIBANO PUBLICO
REYNOLDS BANKS
CALLE 204 TEL. 449.152
ASUNCION PARAGUAY

Nº 3212842

SERIE AD

ESCRIBANO : LORENZO NICOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILEÑA
REGISTRO : 0011

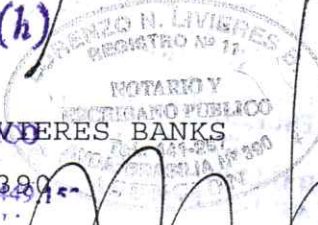
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. NUMERO QUINIENTOS DOCE.- En la Asunción del Paraguay, a los
 2. diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cin-
 3. cuenta y siete, ante mi: Doctor Lorenzo N. Livieres, Notario y
 4. Escribano Público, comparece el Doctor Mariano Luis Lara Cas-
 5. tro, casado, paraguayo, mayor de edad, votó en la mesa nº 14
 6. del distrito de la Catedral, libreta vial nº 15-1219, Teniente
 7. de Reserva, domiciliado en la casa nº 436 de la calle Nuestra
 8. Señora de la Asunción, de esta vecindad, hábil, de mi conoci-
 9. miento; doy fé.- Concorre al acto en nombre y representación de
 10. la Asociación Civil Denominada "Asociación de Hijas de la Cari-
 11. dad de San Vicente de Paul" en ejercicio de la autorización
 12. especial que consta en el acta a transcribirse.- Y dice: Que
 13. solicita del Escribano autorizante la transcripción y protoco-
 14. lización en este Registro del acta Nº 1 de constitución de la
 15. nombrada entidad, y para el efecto me presenta el Libro de
 16. Actas respectivo, en el que de fojas uno a la nueve obra el
 17. acta en referencia, que transcripta in extenso dice así: "Acta
 18. Nº 1.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del
 19. Paraguay a los diez y seis días del mes de Octubre del año mil
 20. novecientos cincuenta y siete siendo las ocho horas, reunidos
 21. en la sede del Colegio de la Providencia calle Coronel Bogado
 22. esq. Iturbe a iniciativa de la Rda. Madre Visitadora Sor Natha-
 23. lia Marie Adriene Aucey las siguientes personas Sor María En-
 24. carnación Ayala Rojas, Sor Catalina Margarita Haretche, Sor
 25. Herminia Mortola, Sor María del Pilar Cassanello, Sor María

1. Crispi, Sor Crescencia Aguero, Sor Delfina Boggino, Sor Elsa
2. Maricevich, Sor Magdalena Feltes con el objeto de constituir
3. una entidad civil, revistiendo de carácter legal a la asocia-
4. ción religiosa existente de hecho en la República desde el ocho
5. de Junio de 1880 resolvieron después de deliberar detenidamente
6. la constitución de la entidad civil Asociación de Hijas de la
7. Caridad de San Vicente de Paul como lo hacen que se registrá por
8. los estatutos que se adoptan y que se inserten seguidamente.-
9. Art. 1º.- Constituyese una entidad civil denominada "Asociación
10. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul".- Art. 2º.- El
11. domicilio legal de la entidad, será la ciudad de Asunción, pero
12. podrán crearse dentro del territorio de la República del Para-
13. guay, como fuera de él, tantas filiales o establecimientos
14. como pueda sostener la Asociación que se crea por este acto, y
15. lo disponga el Consejo Directivo.- Art. 3º.- Su objeto primor-
16. dial será la beneficencia pública y la caridad cristiana me-
17. diante la prestación de servicios de sus asociadas en Asilos,
18. Hospitales, Manicomios, Lazaretos y otras entidades públicas o
19. privadas.- La enseñanza religiosa y la docencia en general,
20. mediante el establecimiento de Colegios de primera y segunda
21. enseñanza para niñas pobres, huérfanas recogidas y desamparadas
22. internas o externas, y para educandas de posición y solvencia
23. económica que deseen acogerse a los beneficios de la
24. instrucción que se imparte y que concurren a su sostenimiento
25. mediante el pago de cuotas mensuales.- Art. 4º.- Forman parte

a mi vista. CONSTE.

Vicente Gadea (h)



Nº 3212843

SERIE AD

ESCRIBANO : LORENZO N. LIVIERES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. CABRERA Nº 289
REGISTRO : 0011

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. de la entidad civil que se constituye y son miembros de hecho

2. todas las integrantes de la comunidad religiosa de las Hijas de

3. la Caridad de San Vicente de Paul, residentes en el país con la

4. sola formalidad de firmar el acta de constitución.- Art. 5º.-

5. De acuerdo con las directivas é instrucciones de la Rda. Herma-

6. na Superiora se gobernará cada una de las casas que están a

7. cargo de la comunidad religiosa y que entran por la presente a

8. formar parte de la Asociación.- El Consejo Directivo podrá

9. pedir al concurso de sus asociadas y encargarles el cumplimien-

10. to de misiones específicas realizando rotaciones dentro de su

11. personal para el mejor cumplimiento de sus fines.- Art. 6º.-

12. Los Miembros de la Asociación declaran aceptados estos estatu-

13. tos y renuncian expresa y categoricamente a toda remuneración

14. particular por los servicios prestados como también renuncian

15. de igual manera a todo derecho a los bienes presentes o futuros

16. de la Asociación para los casos de traslado, separación, fa-

17. llecimiento o cualquier otro. Las asociadas gozarán sin embargo

18. de la plenitud de los derechos civiles respecto de los bienes

19. propios no aportados a la comunidad, de los adquiridos poste-

20. riormente por donación o herencia y de aquellos cuya adminis-

21. tración se hubieren reservado expresamente.- Ar. 7º.- El retiro

22. o la separación de una integrante de la Comunidad Religiosa de

23. las Hijas de San Vicente de Paul, trae aparejada la pérdida de

24. la calidad de Miembros de la Asocaición Civil que se constituye

25. por este acto sin derecho a reclamo alguno a la entidad.- Art.

80.- La Asociación de Hijas de San Vicente de Paul, será gobernada y dirigida por un Consejo Directivo compuesto de una Presidenta, una Vice Presidenta, una Secretaria, una Tesorera y dos Vocales, elegidas por Asamblea General Ordinaria cada seis años por simple mayoría de votos.- Art. 90.- Para los casos de separación, traslado, inhabilidad, renuncia o muerte de la Presidenta y de la Vice, solo una Asamblea General Extraordinaria podrá nombrarle sucesora. En los demás la Vice sucede a la Presidenta y esta o aquella en defecto de la primera podrá por si sola hacer designaciones para cubrir las vacantes de los cargos superiores sometiendolos al Consejo Directivo para su ratificación.- La Presidenta o la Vice y dos Miembros hacen quorum legal porque las dos primeras tienen doble voto.- Art. 100.- La Presidenta es la representante legal de la entidad civil "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul" y con el acuerdo del Consejo Directivo podrá hacer uso de la firma social.- Por ausencia, renuncia, incapacidad o muerte de la Presidenta, la Vice Presidenta asume de pleno derecho las funciones de aquellas con todas sus prerrogativas.- Art. 110.- La Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul podrá adquirir bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y acciones o derechos y cualquier otra cosa que represente valor, por compra, permuta, cesión, legado, donación, prescripción, puede enagenarlos a título oneroso o gratuito en la misma forma.- Contraer préstamos de instituciones públicas o privadas tanto

es fiel reflejo de su original que tengo a mi vista. CONSTE.

Vicente Gadea (h)



REGISTRO Nº 3212792
NOTARIO
ESCRIBANO PÚBLICO
REC. Nº 15
ASUNCIÓN PARAGUAY

SERIE AD

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASIL 150-449-11
REGISTRO : 0011

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. personales como reales.- gravar sus bienes en Hipoteca y reali-
 2. zar igualmente cualquier convención lícita que convenga a sus
 3. intereses y esté dentro de sus fines sociales.- Art. 129.- Cada
 4. seis años en el mes de Abril se reunirá una Asamblea General
 5. Ordinaria para proceder a la renovación de Consejo Directivo o
 6. a su reelección. Con el fin de conocer el estado de la entidad
 7. se procederá en la ocasión a la lectura de la memoria y a la
 8. presentación del correspondiente balance por el ejercicio que
 9. fenece por la comisión cesante.- Art. 139.- Los bienes de la
 10. Asociación están constituidos por las acciones y derechos que
 11. la misma tiene a los inmuebles que forman las diez fracciones y
 12. hacen un solo cuerpo con lo en ella clavado y plantado, donde
 13. está instalado el Colegio de la Providencia desde 1890 y de
 14. todos los bienes que por cualquier título válido puede adquirir
 15. en el presente o en el futuro y que convenga a sus intereses.-
 16. Art. 149.- Los presentes estatutos solo podrán ser modificados
 17. o reformados por una Asamblea General convocada expresamente
 18. para dicho objeto y por mayoría absoluta de los miembros pre-
 19. sentes. El quorum legal será el de la mitad más uno para entrar
 20. a sesionar del total de firmantes del acta de constitución.-
 21. Art. 159.- En caso de disolución de la entidad, sus bienes
 22. pasarán a la Iglesia Católica Apostólica Romana. Quedarán a
 23. cargo del Arzobispado de Asunción los que se encuentren en la
 24. Capital y su jurisdicción. Los que estuvieren en el interior a
 25. cargo de las respectivas sedes Episcopales a cuya jurisdicción

es fiel reflejo de su original que
a mi vista CONSTE.

Vicente Gadea (h)

NOTARIO
Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 15
CABALLERO 204 TEL. 449
ASUNCION PARAGUAY

1. corresponda por su ubicación. Durante los primeros diez años
2. será con caracter de usufructo, y si pasada dicho término, no
3. hubiera el propósito de reconstituirla o no fuera posible su
4. funcionamiento pasarán a perpetuidad o dominio definitivo de
5. las antedichas.- Leídos y aprobados que fueron estos Estatutos
6. se resolvió su protocolización y se designó al Sr. Presidente
7. de la Corporación de Abogados y Escribanos Católicos del Para-
8. guay Dr. Mariano Luis Lara Castro para elefeto y para que
9. gestione el reconocimiento de la personeria jurídica ante el
10. Superior Gobierno de la Nación.- Finalmente fué elegido por
11. seis años el Primer Consejo Directivo que quedó integrado de la
12. siguiente manera: Presidenta: Sor Nathalie Marie Adriene
13. Aucey.- Vice Presidenta: Sor María Encarnación Ayala Rojas.-
14. Secretaria: Sor Catalina Margarite Haretche.- Tesorera: Sor
15. Herminia Mortola.- Vocal: Sor María del Pilar Cassanello.-
16. Vocal: Sor Cresencia Agüero.- Leída y ratificada suscriben la
17. presente Acta.- Sor Nathalie Marie Adrienne Aucey.- Sor Maria
18. Encarnación Ayala Rojas.- Sor Catalina Margarita Haretche.- Sor
19. Maria Crispi.- Sor Cresencia Agüeri.- Sor Maria del Pilar
20. Cassanello.- Sor Delfina Boggino.- Sor Herminia Mórtola.- Sor
21. Elsa Maricevich Fleitas".- Es copia fiel, doy fé.- De acuerdo a
22. lo solicitado queda transcripta y protocolizada el acta de
23. referencia y elevada a escritura pública para los fines que
24. hubiere lugar en derechos.- En su testimonio previa lectura y
25. ratificación así otorga y firma ante mi y los testigos que



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AD



3245087

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS PUBLICO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : AVDA. BRASILIA N° 390
 REGISTRO : 0011



1. también leyeron esta escritura y quienes fueron don César Alva-
2. rez Gaona y don Antonio Ibañez, vecinos, hábiles, de mi conoci-
3. miento; doy fé.- Sigue a la del folio setecientos cincuenta y
4. cuatro y siguientes.- Fdo. Mariano Luis Lara Castro.- Tgo.
5. César Alvarez.- Antonio Ibañez.- Ante mi: Lorenzo N. Livieres.-
6. Hay un sello.-----
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.

CERTIFICO: que la presente copia es fiel reflejo de su original que tengo a mi vista. **CONSTE.**

Vicente Gadea (h)

NOTARIO
 Y
 ESCRIBANO PUBLICO
 REG N° 15
 CABALLERO 204 TEL. 449.152
 ASUNCION PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



ACTUACION NOTARIAL

SERIE AE

Nº 3150221



ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 0011

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 512.-
folio 956 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División CIVIL

Sección " - " del Registro Notarial Nº 11

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por LORENZO N. LIVIERES

en el carácter de NOTARIO TITULAR de dicho Registro,

expido esta OCTAVA copia para LA PARTE INTERESADA.-----

----- a los 4 (CUATRO) días del mes

de MARZO del año. 2.009 (DOS MIL NUEVE).-

CERTIFICO: que la presente foto es fiel reflejo de su original que tengo a mi vista. CONSTE.

Vicente Gadea (h)

NOTARIO
Y

ESCRIBANO PUBLICO

REG Nº 15

CABALLERO 204 TEL. 449.157
ASUNCION PARAGUAY



[Handwritten signature]



[Large handwritten flourish]

TO 2418937

04/03/09

ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE
SAN VICENTE DE PAUL

NO DE ENTRADA 1964562
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS Y ASOCIACIONES

Inscrito bajo el Nº 247 y al folio 2992

Serie D

Asunción, 4 de Marzo de 2009

[Signature]
ESPINOLA
Operador

[Signature]
Escrib. Sr. VICENTE GONZALEZ GARCIA
Jefe



CERTIFICO: que la presente fotocopia
es fiel reflejo de su original que tengo
a mi vista. CONSTE.

Vicente Gadea (h)

NOTARIO
Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 15
CABALLERO 204 TEL. 449.157
ASUNCION PARAGUAY

CERTIFICO que la presente fotocopia
es fiel reflejo de su original que tengo
a mi vista. CONSTE.
Vicente Gadea (h)
NOTARIO
Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 15
CABALLERO 204 TEL. 449.157
ASUNCION PARAGUAY



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 810.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL".

Asunción, 6 de diciembre de 2023

VISTO: La Nota N. G N° 396/2023 del Ministerio del Interior, recibida en la Presidencia de la República en fecha 25 de octubre de 2023, (Expediente M.I. N° 131/2023), a través de la cual se presenta la señora María Elisa Ortiz, en representación de la entidad denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul"; y

CONSIDERANDO: Que la recurrente solicita la aprobación de la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la mencionada entidad denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", que fue reconocida como Persona Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo N° 34.443 de fecha 23 de junio de 1958, por el cual se aprobaron sus Estatutos Sociales.

Que las normas que modifican la Carta Orgánica de la entidad denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", se ajustan a las prescripciones del artículo 108 del Código Civil, modificado por la Ley N° 4586/2012 y demás leyes concordantes.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen DGAJ N° 995 de fecha 16 de octubre de 2023.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan compelidas a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los registros oficiales del Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

CEXTER/C/2023/2579

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Ayala Argüello
Notaria / Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito, 1863 - Tel/Fax N° 211069
Asunción - Paraguay



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 810.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL".

-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la entidad denominada "**Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul**", consignadas en la Escritura Pública N° 53 de fecha 1 de setiembre de 2023 y su Escritura Complementaria N° 64 de fecha 10 de octubre de 2023, pasadas ante el Notario y Escribano Público Albino María Doldan Riego, con Registro N° 634 y con asiento notarial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Art. 2°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N° _____
[Handwritten signature]

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETA MBURUVICHA GUASU RENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE

[Handwritten signature]
Sma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito, 1853 - Tel/Fax N° 211069
Asunción - Paraguay



ALBINO DOLDAN RIEGO

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 634

ESCRITURA: TRANSCRIPCION DE ACTA DE
LA ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD
DE SAN VICENTE DE PAUL.-

ESCRITORIO:
Colón 782 c/ Humaitá
Tel.: 494 043
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE

Alma M. Ayala Argüello
Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito, 1863 - Tel/Fax N° 211099
Asunción - Paraguay



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro N° 634
Cedón 782 - Tel. Fax 494 043 - 447 487
Asunción - Paraguay



N°000368662

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ESCRITURA DE TRANSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA QUE SOLICITA LA
2. ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.- NUMERO
3. CINCUENTA Y TRES.- En la ciudad de Asunción capital de la República del
4. Paraguay, el primer día del mes de setiembre del año dos mil veinte y
5. tres, ante mí ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, Notario y Escribano Público,
6. titular del Registro número seiscientos treinta y cuatro, comparece: Sor
7. MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, paraguaya, soltera, con cédula de identidad N°
8. 489.900, domiciliada en la casa de la calle San Miguel N° 1042.- La
9. compareciente concurre al acto en nombre y representación de la
10. ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL., e su carácter
11. de Presidente de la Institución. Dicha Asociación con RUC N° 80013995-0,
12. fue constituida por escritura N° 12 de fecha 16 de diciembre del año
13. 2017, pasada ante el Escribano Público Lorenzo Livieres de cuyo
14. testimonio se tomó razón en la Dirección de los Registros Públicos, en la
15. sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 347, folio 2992,
16. serie D del año 2009.- La compareciente dice: Que solicita de mí el
17. Escribano Autorizante, la transcripción del Acta de Asamblea y siendo
18. precedente lo solicitado paso a su transcripción: **ACTA DE ASAMBLEA**
19. **GENERAL EXTRAORDINARIA:** En la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes
20. de agosto de 2023, siendo las 09:00 horas, se reúnen en Asamblea
21. Extraordinaria los miembros de la "Asociación de Hijas de la Caridad de
22. San Vicente de Paul": Hna. María Elisa Ortiz Benítez (Presidenta), Hna.
23. María Dolores Yáñez Ortega (Tesorera), Hna. Zulma Estela Orzusa Cáceres
24. (Vicepresidenta), Hna. Gilda González Bojado (Secretaria) Hna.
25. Cantalicia Calastra Giménez (Vocal) sito en calle San Miguel N° 1042,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Ayala Arguello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito, 1863 - Tel/Fax N° 211069
Asunción - Paraguay

1. los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.
2. Designación de un Presidente y un Secretario de Asamblea. 2.
3. Consideración de la modificación parcial del Estatuto de la Asociación
4. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. 3. Elección de dos
5. miembros presentes en la Asamblea para firmar el acta. La Hna. María
6. Elisa Ortiz, en su carácter de Presidenta da apertura al acto con una
7. oración inicial, seguidamente **pasa a tratar el primer punto del orden**
8. **del día**, solicitando sea designada como Presidenta de la Asamblea y
9. sugiriendo la designación de la Hna. Gilda González Bogado como
10. Secretaria de la Asamblea, moción que es aprobada por unanimidad.
11. Seguidamente, se pasa a tratar el **segundo punto del orden del día**
12. manifestando la necesidad de revisar, actualizar y modificar el Estatuto
13. Social que rigen a la Asociación, de manera a cumplir con las exigencias
14. y normativas requeridas por las distintas Instituciones Públicas.
15. Específicamente las solicitadas por el Instituto de Bienestar Social
16. (IES) para obtener la credencial de habilitación suministrada por la
17. Dirección de Registro de Entidades de Bien Social Sin Fines de Lucro, la
18. cual requiere que en el estatuto figuren, todos los datos
19. correspondientes a las filiales como ser nombre, RUC, domicilio y misión.
20. Luego de un breve debate, se resuelve aprobar por unanimidad la reforma
21. del Estatuto Social, y en ese sentido modificar los siguientes artículos:
22. **Art. 2°.-** La entidad fija su domicilio principal (Sede Central) en la
23. ciudad de Asunción - Capital de la República del Paraguay, sobre la
24. calle San Miguel H.9 1042 c/ It. Jara y It. Villamayor, Barrio Jara y
25. cuenta con las siguientes filiales: 1) Asociación de Hijas de la Caridad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE

Alma M. Ayala Arguello
Alma M. Ayala Arguello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 486
Pozo Favorito, 1863 - Tel/Fax N° 211089
Asunción - Paraguay



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 634

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
 Escribano Público
 Registro N° 634
 Cel. 098 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
 Asunción - Paraguay



N°000368663

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. de San Vicente de Paul - Hogar Santa Luisa de Marillac. RUC. 80085734-8,
 2. con domicilio en la Avenida Venezuela N° 975, barrio Jara - Asunción,
 3. Depto. Central; cuya misión es: Atención integral a niñas y jóvenes en
 4. situación de peligro físico, moral, social y espiritual. 2) Asociación
 5. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Atención al Indígena,
 6. RUC 80085740-2 con domicilio administrativo en la casa San Miguel N°
 7. 1042, barrio Jara- Asunción, domicilio misional, Ruta N° 5, Pozo
 8. Colorado- Concepción; Dpto. Pte. Hayes; cuya misión es: la atención a
 9. comunidades indígenas del Chaco-Paraguay, en situación de extrema
 10. pobreza a fin de paliar las necesidades básicas de subsistencia y
 11. dignificar a las personas a través de la evangelización. 3) Asociación
 12. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Guardería y Jardín N°
 13. 282 "los Pequeñitos de Jesús". RUC 80085432-2 con domicilio en la
 14. Avenida Venezuela N° 975, barrio Jara-Asunción- Depto. Central; cuya
 15. misión es ayudar a las madres y padres trabajadores en el cuidado y la
 16. formación de sus hijos-hijas, en todos los aspectos y puedan así
 17. convertirse en los hombres y mujeres que nuestro Paraguay necesita. 4)
 18. Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Hogar Juan
 19. Pablo II. RUC 80085392-0, con domicilio en la calle Dublín c/ Inglaterra,
 20. N° 2851 - Tablada Nueva - Asunción- Capital; cuya misión es encender la
 21. llama de la esperanza y horizonte promisorio en aquellos ciudadanos que
 22. se encuentran en situaciones desfavorables, brindando un espacio tanto
 23. de contención como de realización individual y comunitaria de la mano de
 24. la fe en la providencia divina. 5) Asociación de Hijas de la Caridad de
 25. San Vicente de Paul - Hogar de Ancianos de la ciudad de Carapequá. RUC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Zima M. Ayala Argüello
 Notaria y Escribana Pública
 Reg. N° 985
 Pozo Favorito, 1855 - Tel/Fax N° 211069
 Asunción - Paraguay

1. 80085437-3, con domicilio en la Avenida Mcal. Estigarribia, casi Martín
2. de Barua, Nº 615, de la ciudad de Carapequá - Depto. De Paraquari, cuya
3. misión es: atención integral de los ancianos, ancianas, abandonados sin
4. familias, sin recursos económicos, carentes de un hogar, etc. La misión
5. de las hijas de la caridad en hogar es lograr que estos ancianos y
6. ancianas se sientan rodeados de afecto, cariño y las atenciones que
7. requieran los adultos mayores. 6) Asociación de Hijas de la Caridad de
8. San Vicente de Paul - Hogar Medalla Milagrosa, RUC 80085429-2, con
9. domicilio en la Avda. Venezuela Nº 975, barrio Jara-Asunción, Depto.
10. Central; cuya misión es: preparar a niñas y adolescentes en riesgo, para
11. que afronten su futuro con dignidad y esperanza. Así también podrán
12. crearse o modificarse dentro del territorio de la República del Paraguay,
13. como fuera de él, tantas filiales o establecimientos como pueda
14. sostener la Asociación, previa aprobación del Consejo Directivo. **Art. 4º.**
15. - Forman parte de la entidad civil que se constituye todas las personas
16. que sean debidamente aceptadas y aprobadas por el Consejo Directivo de
17. la comunidad religiosa de la Asociación Hijas de la Caridad de San
18. Vicente de Paul. **Art. 14º.** - El presente estatuto sólo podrá ser
19. modificado o reformado por una Asamblea Extraordinaria. Las Asambleas
20. Extraordinarias se podrán celebrar en primera convocatoria, con el
21. quórum legal requerido, que es la concurrencia de la mitad más uno de la
22. totalidad de los asociados debidamente inscriptos en el respectivo
23. registro de la Asociación o segunda convocatoria, una hora después de la
24. prevista, con cualquier número de miembros asociados presentes. Las
25. resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos, teniendo la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE

[Firma manuscrita]
Alma M. Ayala Arguello
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 495
Pozo Favorito, 1863 - Tel/Fax Nº 211069
Asunción - Paraguay



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634



ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
 Notario y Escribano Público
 Registro N° 634
 Celular 782 - Tel/Fax 494.043 - 447.487
 Asunción - Paraguay



N° 000368664

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Presidenta el voto dirimente en caso de igualdad. Pasando al tercer
 2. punto del orden del día, se resuelve designar a las Hna. María Elisa
 3. Ortiz Hna. María Dolores Yáñez para que suscriban la presente acta, así
 4. como también a la Hna. María Elisa Ortiz para que tenga las facultades
 5. de gestionar la transcripción e inscripción de esta modificación en los
 6. Registros Públicos, pudiendo aceptar las modificaciones que fueren
 7. necesarias, suscribiendo los documentos públicos o privados que sean
 8. menester a ese objeto. No habiendo otro punto que tratar, siendo las 11:
 9. 00 hs, se da por terminada la asamblea previa lectura de su contenido,
 10. firmando de conformidad las autorizadas. Queda hecha la transcripción
 11. solicitada. Enterada la compareciente de los términos de la escritura
 12. manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus partes. Leída y
 13. ratificada la firma como dice que acostumbra hacerlo, dejando constancia
 14. de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de la misma,
 15. todo lo que sucede por ante mí, doy fe.- FIRMADO: MARIA ELISA ORTIZ
 16. BSHITEZ, ante mí, ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, está mi sello.-
 17.
 18. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-
 19. *Alma M. Ayala Argüello*
 20. Alma M. Ayala Argüello
 21. Notaria y Escribana Pública
 22. Reg. N° 785
 23. Pozo Favorito, 1763 - Tel/Fax N° 211069
 24. Asunción - Paraguay
 25.



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634

N°000221034

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 53.-
folio 108.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-
Sección " B " del Registro Notarial N° 634.-
con asiento en ASUNCION.-
y autorizada por ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO.-
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.- copia para la interesada.-
a los treinta y un días días del mes
de agosto.- del año 2023.-

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro N° 634
Colón 782 - Tel/Fax 94.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE

Maria M. Ayala Argüello
Mara M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito, 1863 - Tel/Fax N° 211069
Asunción - Paraguay



ALBINO DOLDAN RIEGO

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 634

ESCRITURA: COMPLEMENTARIA QUE SOLICITA LA ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DEPAUL.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE FE.

Alma M. Ayala Argüello
Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Rég. N° 485
Pozo Favorito, 1863 - Tel/Fax N° 211069
Asunción - Paraguay

ESCRITORIO:
Colón 782 c/ Humaitá
Tel.: 494 043
Asunción - Paraguay



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro N° 634
Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

N°000598907

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ESCRITURA COMPLEMENTARIA QUE SOLICITA LA ASOCIACION DE HIJAS DE LA
 2. CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.- NUMERO SESENTA Y CUATRO.- En la ciudad
 3. de Asunción capital de la República del Paraguay, a los diez días del
 4. mes de octubre del año dos mil veinte y tres, ante mí ALBINO MARIA
 5. DOLDAN RIEGO, Notario y Escribano Público, titular del Registro número
 6. seiscientos treinta y cuatro, comparece: Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ,
 7. paraguaya, soltera, con cédula de identidad N° 489.900, domiciliada en
 8. la casa de la calle San Miguel N° 1042.- La compareciente concurre al
 9. acto en nombre y representación de la ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD
 10. DE SAN VICENTE DE PAUL, e su carácter de Presidente de la Institución.
 11. Dicha Asociación con RUC N° 80013995-0, fue constituida por escritura N°
 12. 12 de fecha 16 de diciembre del año 2017, pasada ante el Escribano
 13. Público Lorenzo Livieres de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección
 14. de los Registros Públicos, en la sección Personas Jurídicas y
 15. Asociaciones, bajo el N° 347, folio 2992, serie D del año 2009.- La
 16. compareciente dice: Que por escritura N° 53 de fecha 1 de setiembre del
 17. año 2023, se formalizó una escritura de transcripción de acta en donde
 18. por un error involuntario no se consignó la totalidad del Artículo 14º y
 19. viene por este acto transcribir el Artículo 14º como se establece en la
 20. Asamblea y a solicitud del Dictamen del Ministerio del Interior N° 897/
 21. 2023 y que a continuación paso a transcribir: **ARTICULO 14º.-** El presente
 22. estatuto sólo podrá ser modificado o reformado por una Asamblea
 23. Extraordinaria. Las Asambleas Extraordinarias se podrán celebrar en
 24. primera convocatoria, con el quórum legal requerido, que es la
 25. concurrencia de la mitad más uno de la totalidad de los asociados

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.

Albino Maria Doldan Riego
Albino M. Ayala Arguello
Notaria y Escribana Publica
Res. 4466
C/20 FAVORITO, 1868 - TEL/FAX Nº 211069
Asunción - Paraguay

1. debidamente inscriptos en el respectivo registro de la Asociación
2. segunda convocatoria. una hora después de la prevista, con cualquier
3. número de miembros asociados presentes. Toda Modificación de los
4. estatutos requerirá mayoría de dos tercios de votos de los asociados
5. presentes en la asamblea y todo acuerdo sobre disolución y destino de
6. los bienes se condiciona a la concurrencia y conformidad de la mayoría
7. absoluta de dos tercios del número total de los asociados. Para el
8. cambio de objeto o fines de la asociación, se requerirá igualmente
9. mayoría absoluta de dos tercios del número total de los asociados.
10. Ninguna modificación de los estatutos será válida sin su aprobación por
11. el Poder Ejecutivo. Los asociados pueden hacerse representar en la
12. asamblea por simples carta-poder, no pudiendo una misma persona
13. representar a más de un socio.- La presente escritura es un complemento
14. de la escritura Nº 53 de feca 1 de setiembre del año 2023. pasada ante
15. mí el Escribano Autorizante. Enterada la compareciente de los términos
16. de la escritura manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus
17. partes. Leída y ratificada la firma como dice que acostumbra hacerlo.
18. dejando constancia de haber recibido personalmente la manifestación de
19. voluntad de la misma, todo lo que sucede por ante mí, doy fe.- FIRMADO:
20. MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, ante mí, ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, está mi
21. sello.-

22.
23.
24.
25.



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634

Nº 000221065

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 64.-

folio 127.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección "B" del Registro Notarial Nº 634.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para la interesada.-

a los diez.- días del mes

de octubre.- del año 2023.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE -

Alma M. Ayala Arguello
Alma M. Ayala Arguello
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 485
Cruce Favorito, 1863 - Tel/Fax Nº 211069
Asunción - Paraguay


ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro Nº 634
Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro Nº 634
Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

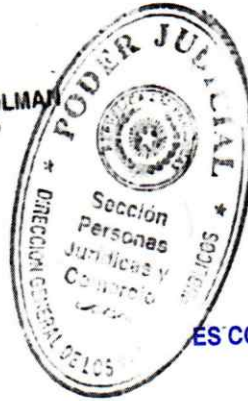
12 DIC. 2023

L-3833 39852

CON SU PRINCIPAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA Nº 14237 SERIE Civil
ENTRADA Nº 13446546 HORA 10:34:31
MODIFICACIÓN DE: Asociación de Hijas
de la Cuidad de San Vicente Paul.
INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01
FECHA: 11/12/23 REIMPRESO: 21/12/23
INSCRIPTO DE CONFORMIDAD A LA ACORDADA CSJ Nº 1503/21
L. Nº 4/21.-


Claudia Romina Farias
D.G.R.P.

WILLIAMS GIOVANNI COLMAN
Jefe Interino - DGRP



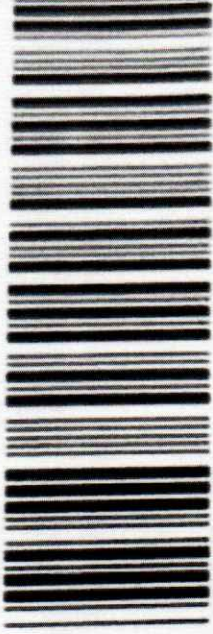
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE


Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 486
Pozo FAVORITO, 1863 - Tel/Fax Nº 211069
Asunción - Paraguay



PODER JUDICIAL

Fecha y hora Entrada: **11/12/2023 10:34:31 a. m.**
Mesa de Entrada y Salida



* 1 3 4 4 6 5 4 6 *

N° Liquidación: **38338885Z**

Monto Liquidación: **92782**

Interviniente/Solicitante: **ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO - SUPLENTE**

Titular/Propietario : **ASOC. HIJAS DE CAR. DE SAN** N° Formulario: **0**

Rubrica: **No** Cantidad Hojas: **0** Cantidad Libros: **0**

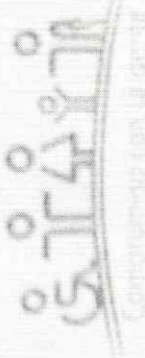
Sección: **Registro de Personas Jurídicas y Comercio**

Concepto/s

T.E. 50% Jornal Minimo - Ley 118/91

Rectificación de escritura pública

Copia p/Registro Interesado



ES COPIA FECA DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito, 1863 - Tel/Fax N° 211069
Asunción - Paraguay

r_retamozo_e